

MARTES, 12 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-31** *Resolución de la alcaldía de delegación de funciones para la celebración de matrimonios civiles.*

Por las resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por resolución de Alcaldía de 16 de noviembre de 2020:

En la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 7 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas.

Por resolución de Alcaldía de 23 de noviembre de 2020:

En el concejal Daniel Portilla Fariña, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 21 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas.

Por resolución de Alcaldía de 23 de noviembre de 2020:

Delegar en el concejal Daniel Fernández Gómez, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 23 de noviembre de 2020 a las 13:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 14 de diciembre de 2020.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,

Firma ilegible.

2021/31